

Quito, 21 de Febrero del 2018

Señora:

LUISA MARGARITA VILLAMARIN LOOR

Ciudad

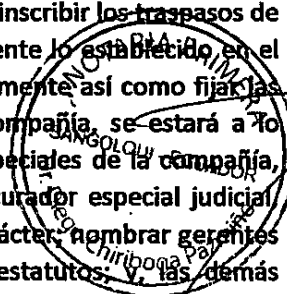
De mi consideración:

Los accionistas fundadores de la compañía **SERVICIOS TECNOLOGICOS EN INFRAESTRUCTURA SISNETCORP S.A.**, en la escritura pública de constitución de la misma, designaron a usted como **GERENTE GENERAL** de la referida compañía. La designación recaída en su persona tiene un período de duración de dos años, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo trigésimo octavo del estatuto social de la citada compañía.

Entre sus principales atribuciones están administrar los negocios sociales; celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representar a ésta en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio; planificar, organizar y dirigir las oficinas, fábricas y más dependencias de la compañía; tener a su cargo y cuidado los bienes y fondos de la compañía; girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, protestar, letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles; mantener el dinero de la compañía en cuentas corrientes bancarias en uno o más bancos y girar sobre las mismas; ejecutar todo tipo de transacciones y operaciones comerciales, mercantiles de comercialización, de adquisiciones, compras, ventas y afines al objetivo social de la compañía; crear e implementar los departamentos de trabajo que se creyere necesarios para el buen funcionamiento de la compañía; dictar e implementar los reglamentos, normas, políticas y procedimientos necesarios para el cumplimiento efectivo y adecuado de todas las funciones inherentes a la alta gestión empresarial a su cargo, que entre otros incluirá: compras, ventas, producción, contratar personal, etc.; suscribir a nombre de la compañía todas las escrituras públicas e instrumentos privados, en los que consten actos y contratos que celebre la compañía, debiendo estar autorizado por la junta general para todos los casos señalados en el artículo trigésimos primero de estos estatutos; suscribir con el presidente los documentos que se enuncian en los literales g y h del artículo trigésimo séptimo de los estatutos; representar a la compañía judicial y extrajudicialmente; convocar a juntas generales ordinarias y actuar como secretario de las mismas, presentar a la junta general ordinaria, una memoria razonada sobre la situación de la compañía, acompañada de los balances, inventarios, cuentas de pérdidas y ganancias y más información relativa al respectivo ejercicio económico, documento que también debe ser entregado al comisario; presentar a la junta general, y presidente, los informes que le solicitare sobre la marcha de los negocios sociales, así como el proyecto del presupuesto anual; mantener la custodia de los documentos legales de la compañía; cuidar, dirigir y mantener bajo su responsabilidad la contabilidad denlos libros sociales de la compañía; inscribir su nombramiento y el del presidente, con las respectivas aceptaciones en el Registro Mercantil, así como el de los liquidadores, si fuere el caso; inscribir los traspasos de acciones en el libro de acciones y accionistas, cumpliendo expresamente lo establecido en el artículo décimo tercero de estos estatutos; nombrar o remover libremente así como fijar las remuneraciones de los funcionarios, empleados y obreros de la compañía, se estará a lo dispuesto por la legislación laboral vigente; nombrar apoderados especiales de la compañía, previa autorización de la junta general de accionistas; nombrar procurador especial judicial para los juicios en los que intervengan la compañía, con cualquier carácter; nombrar gerentes departamentales; todas las demás señales por la ley y en estos estatutos;

Nº TRAMITE: 12739-0041-18
DOCUMENTO: Nombramiento

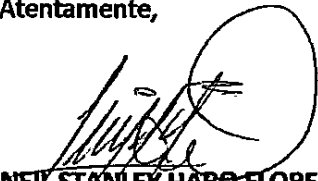
26/03/18 2.13



atribuciones y deberes que le corresponden en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme a lo determinado en las pertinentes disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 30 de enero del 2018, ante el Notario Primero del Cantón Rumiñahui, doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 15 de febrero de 2018, instrumento que contiene las normas estatutarias que determinan las atribuciones y deberes del Gerente General de la compañía. En nombre de la compañía le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones.

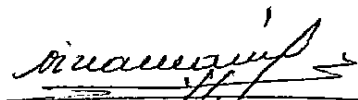
Atentamente,



NEIL STANLEY HARO FLORES
C.C. 1710540076

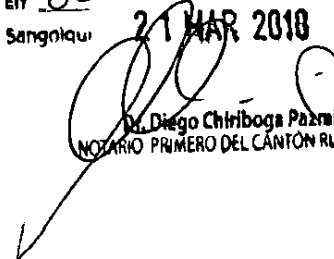
ACEPTO, la designación de Gerente General de la compañía **SERVICIOS TECNOLOGICOS EN INFRAESTRUCTURA SISNETCORP S.A.**, conforme consta en el presente nombramiento.

Quito, 21 de Febrero del 2018.



LUISA MARGARITA VILLAMARIN LOOR
C.C. 170418627-7.

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del
Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento
que antecede, es fiel copia Certificada del documento
original que se ha puesto a la vista
En 02 fojas útiles
Sangolquí **21 MAR 2018**



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 18011



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	74956
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4406
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS TECNOLOGICOS EN INFRAESTRUCTURA SISNETCORP S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VILLAMARIN LOOR LUISA MARGARITA
IDENTIFICACIÓN	1704186277
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 778 DEL 15/02/2018.- NOT.- 1 CANTON RUMIÑAHUI DEL 30/01/2018 PACO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ, (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5678 Y GASPAR DE VILLAROE

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario-Primero del
Canton Ruminahui, CERTIFICO que el documento
que antecede, es fiel copia Certificada del documento
original que se ha puesto a la vista
en 04 fojas útiles
Sangolquí

27 MAR 2018

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

